

Guayaquil, 23 de mayo de 2019

## INFORME DEL COMISARIO

Señores  
Accionistas  
ITSVAN S.A.  
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, referentes a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de ITSVAN S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Mi actividad de comisario, incluyó la revisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado es esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y notas explicativas.

Al respecto, la Compañía ha mantenido su presencia en el mercado de su competencia comercial. Las cifras obtenidas de los estados financieros reflejan un crecimiento relativo en todos los aspectos de la estructura de la compañía. De manera general su comportamiento crediticio y diferentes relaciones financieras estarían dentro de las expectativas que se tenían para este ejercicio económico.

### *Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros*

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (N11F para PYMES), es responsabilidad de los Administradores de la Compañía; así como, el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### *Responsabilidad del Comisario*

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarios y reglamentarios; así como, las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones los accionistas.

Para este propósito se ha obtenido de parte de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha, así como, las Actas de la Junta General de Accionista. Considero que los resultados de la revisión proveen información necesaria para expresar mi opinión.

## Opinión

### *Cumplimiento*

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ITSVAN S.A., al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

### *Control Interno*

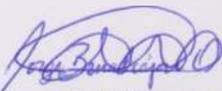
Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### *Informe sobre Cumplimiento a lo leu de Compañías*

Es importante mencionar que en calidad de comisario de ITSVAN S.A., he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a mi conocimiento algún otro asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de los Accionistas de la de Compañía y Administración de ITSVAN S.A.; así como, para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



CPA / Jorge Luis Benalcázar O.  
C.I.: 0922218615  
COMISARIO